



MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN “OTOBONG NKANGA”.

Expt. 125/22

En València,

REUNIDOS

De una parte,

D^a MARÍA LUISA AYUSO GONZÁLEZ-MONTAGUT, Gerente del INSTITUT VALENCIÀ D'ART MODERN, (en adelante IVAM), NIF: 29209202F, con domicilio social en Valencia, calle Guillem de Castro, 118, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias derivadas del artículo 12.2.d) de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora de l'Institut Valencià d'Art Modern.

De otra parte, D. JUAN FRANCISCO VILLADANGOS GARCÍA, con NIF 31237577N, en nombre y representación de la empresa Técnica de Transportes Internacionales, S.A.U., con domicilio social en Calle Galileo Galilei, 23. Polígono industrial “La Garena”, C.P. 28806, Alcalá de Henares (Madrid), CIF nº A46335816, según poderes otorgados en escritura pública nº 2.271 de fecha 15 de julio de 2013 ante el notario de Valencia, D. Juan Bover Belenguer. Empresa constituida en escritura pública ante el Notario de Valencia Don Antonio Deltoro López el 15 de mayo de 1986 con número de protocolo 948.

Ésta ratifica ante el IVAM, con carácter previo a la firma del presente contrato, la declaración presentada en fase de licitación de que la empresa a la que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público.

Reconociéndose recíprocamente, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato, cuya formalización deriva de los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Resolución de 8 de mayo de 2023 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación del Servicio de transporte de la exposición “Otobong Nkanga” con criterios medioambientales, por medio de procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

II. El presupuesto máximo para atender esta contratación es de 68.352,87€ IVA excluido



(82.706,97€ IVA incluido).

III.- La contratación del gasto originado por la presente contratación para el IVAM ha sido realizada por el Departamento de Gestión Económica según consta en el expediente con cargo al presupuesto de 2023 y 2024, condicionado éste último a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aplicación presupuestaria 22300.

IV.- Por Resolución de fecha 15 de junio de 2023 se adjudicó a la empresa Técnica de Transportes Internacionales, S.A.U. la realización del objeto del contrato por importe de:

TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
40.645,00€	8.535,45€	49.180,45€

IV.- En fecha 20 de junio de 2023, habiendo finalizado el plazo de interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público y no habiéndose interpuesto recurso alguno, se procedió a la firma del contrato por ambas partes, por un importe de :

	IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	IVA INCLUIDO
CONCENTRACIÓN	22.560,00€	4.737,60€	27.297,60€
DISPERSIÓN	18.085,00€	3.797,85€	21.882,85€
TOTAL	40.645,00€	8.535,45€	49.180,45€

- Anualidad 2023: 22.560,00 € IVA excluido, (27.297,60 € IVA incluido).
- Anualidad 2024: 18.085,00 € IVA excluido, (21.882,85 € IVA incluido), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

V.- Por Resolución de la Gerente de fecha 4 de junio de 2024, previo el informe de la Jefa de Registro y de la Abogacía General de la Generalitat, se resuelve aprobar la primera modificación al contrato del servicio de transporte de la "Otobong Nkanga" que supone un incremento sobre el precio del mismo de 1.885 € IVA excluido, (2.280,85 € IVA incluido), justificado por necesidad técnica sobrevenida imprevista de transporte y embalaje, ser de interés público y estar dentro de los supuestos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen el contrato y en el artículo 204 y 205, apartado b, de la LCSP, lo que supone un incremento de la cantidad propuesta del 1,08 % del precio del contrato.

VI.- La contratación del gasto originado de esta modificación ha sido realizada por el Departamento de Gestión Económica en fecha 4 de junio de 2024 según consta en el expediente por importe de 1.885€ IVA excluido, (2.280,85€ IVA incluido).



CLÁUSULAS

Primera.– Modificar el contrato para el servicio de transporte de la exposición “Otobong Nkanga” suscrito con la empresa Técnica de Transportes Internacionales, S.A.U., fecha 15 de junio de 2023, por importe de 40.645€ IVA excluido, (49.180,45€ IVA incluido), que supone un incremento sobre el precio del mismo de 1.885€ IVA excluido, (2.280,85€ IVA incluido).

Segunda.– Reajustar la garantía definitiva constituida en forma de retención de precio por el adjudicatario a disposición del IVAM, en la parte proporcional.

Tercera.– Mantener el resto del contrato en los mismos términos.

Y en prueba de conformidad se extiende el presente contrato formalizado por ambas partes en archivo digital y a un sólo efecto, en la ciudad del encabezamiento y a la fecha de la última firma electrónica emitida

EL ADJUDICATARIO

LA GERENTE

